Expediente: **493/26-I1**
Carátula: **GALVAN RAMONA BEATRIZ C/ SERREAU WALTER MANUEL DIDIER Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **05/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SERREAU, WALTER MANUEL DIDIER-DEMANDADO
90000000000 - SERREAU, WILLIAM ROGER JOEL-DEMANDADO
27329661720 - GALVAN, RAMONA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 493/26-I1

H20901861538

JUICIO: GALVAN RAMONA BEATRIZ c/ SERREAU WALTER MANUEL DIDIER Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 493/26-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 04 de Noviembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. GALVAN RAMONA BEATRIZ, DNI N° 11.728.077, mayor de edad, casada, jubilada, con domicilio en Santiago del Estero S/N°, B° Del Carmen, La Cocha, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 07/10/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica del solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 09/10/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. GALVAN RAMONA BEATRIZ, DNI N° 11.728.077, mayor de edad, casada, jubilada, con domicilio en Santiago del Estero S/N°, B° Del Carmen, La Cocha, Provincia de Tucumán, quien será representada por la Dra. Prelli Carolina Antonella para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 04/11/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.